

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de marzo de 2025, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 2104/25 [RGEP 7466](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la designación de Miguel Martín como nuevo director del Centro de Asuntos Taurinos y cómo se alinea este cambio con la política cultural de la Comunidad?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2105/25 [RGEP 7467](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Con la reciente sustitución de Miguel Abellán por Miguel Martín en la dirección del Centro de Asuntos Taurinos, ¿qué nuevas direcciones o políticas pretende implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en este sector?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2106/25 [RGEP 7468](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cuáles son los principales desafíos y objetivos que el Gobierno regional establece para Miguel Martín en su nuevo cargo como director del Centro de Asuntos Taurinos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, así como por establecerse los objetivos para el organismo y no para la persona, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2107/25 [RGEP 7469](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Cuáles son los principales desafíos y objetivos que el Gobierno regional establece para Miguel Martín en su nuevo cargo como director del Centro de Asuntos Taurinos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por establecerse los objetivos para el organismo y no para la persona, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2108/25 [RGEP 7470](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la designación de Miguel Martín como nuevo director del Centro de Asuntos Taurinos y cómo se alinea este cambio con la política cultural de la Comunidad?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2191/25 RGEF 7971

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la Comunidad de Madrid de las incidencias de Metro en las últimas semanas?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2192/25 RGEF 7972

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir las recurrentes incidencias que interrumpen el servicio en la Línea 1 del Metro de Madrid, especialmente tras los recientes cortes durante el mes de marzo de 2025?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor y adolecer de falta de concreción, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2193/25 RGEF 7973

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿A qué se deben las recientes interrupciones del servicio en la Línea 1 entre las estaciones de Plaza de Castilla y Cuatro Caminos y las demoras que están sufriendo los trenes en el resto de esta Línea?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, además de adolecer su objeto de falta de concreción y contener un juicio de valor, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la

señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2194/25 [RGEP 7974](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la fiabilidad del servicio de la Línea 1 de Metro y evitar las interrupciones y demoras del servicio?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, además de adolecer su objeto de falta de concreción y contener un juicio de valor, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1173/25 [RGEP 7675](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por las actas de las reuniones correspondientes a la Comisión de Seguimiento del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia para el 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no contener su objeto una pregunta, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1249/25 [RGEP 7463](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita copia de la memoria del Festival taurino en beneficio de los afectados por la DANA de Valencia.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender

que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 1251/25 RGEPI 7465, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 1250/25 RGEPI 7464

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita copia de las certificaciones de gastos incurridos, uso de los fondos recaudados, así como los certificados de bienestar animal correspondientes a la realización del Festival Taurino en beneficio de los afectados por la DANA de Valencia.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 1251/25 RGEPI 7465, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 1285/25 RGEPI 7582

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por los datos de recaudación del evento taurino Kilómetro 0: la oportunidad de Vistalegre, desagregado por cada uno de los tres eventos de los que estaba compuesto el evento.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1304/25 RGEPI 7663

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita copia de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que se han cumplido las cláusulas del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia en los eventos taurinos de la región que han albergado alguno de los eventos de la Copa Chenel de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1305/25 [RGEP 7664](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita copia de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que se han cumplido las cláusulas del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia en los eventos taurinos de la región que han albergado alguno de los eventos de Kilómetro 0: la oportunidad de Vistalegre.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1306/25 [RGEP 7665](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita copia de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que se han cumplido las cláusulas del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia en los eventos taurinos de la región que han albergado alguno de los eventos de Novilladas sin picadores.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1307/25 [RGEP 7666](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita copia de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que se han cumplido las cláusulas del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia en los eventos taurinos de la región que han albergado alguno de los eventos de Novilladas con picadores.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si

estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1308/25 [RGEP 7669](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que el Convenio de la Comunidad de Madrid con la Fundación Toro de Lidia ha cumplido con su objetivo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1314/25 [RGEP 7677](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita el dato de recaudación correspondiente al Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada uno de los siete eventos de los que se componía este evento.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1309/25 RGEP 7671, calificada y admitida a trámite por la Mesa como Pregunta de Respuesta Escrita PE 1265/25 RGEP 7671 en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 1315/25 [RGEP 7678](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita el número de asistentes al Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid, referidos al año 2024, desagregado para cada uno de los siete eventos de los que se componía este evento.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1310/25 RGEP 7672, calificada y admitida a trámite por la Mesa como Pregunta de Respuesta Escrita PE 1269/25 RGEP 7672 en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 1316/25 [RGEP 7679](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita datos de recaudación del Festejo taurino "Kilómetro 0: la oportunidad de Vistalegre", correspondiente al año 2024, desagregado para cada uno de los tres eventos de los que se componía este evento.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 1317/25 [RGEP 7680](#)

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita el número de asistentes al Festejo taurino "Kilómetro 0: la oportunidad de Vistalegre", correspondiente al año 2024, desagregado para cada uno de los tres eventos de los que se componía este evento.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 02/04/2025 16:00 Ref. Electrónica: 3657

ILMA. SRA. DÑA. MARÍA LUISA ESCALANTE MIRAGAYA